

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y Transferencias al Fideicomiso Estatal de Veracruz**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-1-11L6I-02-0419

DS-021

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos transferidos y ejercidos por los fideicomisos públicos estatales de Jalisco y Veracruz, para verificar que fueron presupuestados, autorizados, pagados, comprobados y se destinaron en los fines previstos; evaluar el control y seguimiento de su aplicación; comprobar que el registro presupuestal y contable se realizó de conformidad con las disposiciones legales y normativa aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	960,144.7	1,376,011.1
Muestra Auditada	960,144.7	602,760.2
Representatividad de la Muestra	100.0 %	43.8 %

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA
(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Universo	Muestra	%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS				
	“Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.	790,144.7	790,144.7	100.0
	“Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014”.	170,000.0	170,000.0	100.0
	Subtotal	960,144.7	960,144.7	100.0
EROGACIONES DE FIDEICOMISOS				
	“Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.	1,376,011.1	602,760.1	43.8
	Subtotal	1,376,011.1	602,760.1	43.8

FUENTE: Transferencia de recursos federales de la CONADE a fideicomisos estatales e integración de las erogaciones al 31 de diciembre de 2011 del “Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.

Antecedentes

En mayo de 2008 la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y la institución bancaria con RFC BSM970519-DU8 constituyeron el contrato de fideicomiso de inversión y fuente de pago núm. 2001436, denominado “Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011” (FINDE), el cual amplió su objeto en marzo de 2009, para incluir el pago de prestación de servicios de cualquier naturaleza, necesarios para la realización de los Juegos Panamericanos, mediante la celebración de un convenio modificatorio. En mayo de 2010, se celebró un convenio de sustitución fiduciaria y segundo convenio modificatorio, que dejó como fiduciario a la institución bancaria con RFC SIN941202-5I4.

El objeto del FINDE es establecer un instrumento financiero por medio de un mecanismo ágil y transparente para el ejercicio de recursos federales, estatales y municipales, que en su caso se llegaran a aportar, para destinarlos al pago de infraestructura y equipamiento deportivos; a la contratación de personal por parte de los fideicomitentes, en el esquema de honorarios y la organización de eventos deportivos, así como también, apoyo al deporte olímpico y paralímpico e investigación médica y rehabilitación, incluyendo todo lo relacionado con el antidopaje, en cumplimiento de los acuerdos del convenio celebrado con la CONADE para la realización de los juegos panamericanos, Guadalajara 2011.

Por otra parte, en octubre de 2009, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave y la institución bancaria con RFC SIN941202-5I4 celebraron el

Contrato de “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014, cuyo objetivo es la construcción, desarrollo, remodelación y fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los juegos Centroamericanos 2014.

En 2011, la CONADE autorizó la aportación de recursos federales al FINDE por 790,144.7 miles de pesos mediante 4 convenios de colaboración y coordinación celebrados con el Gobierno del Estado de Jalisco; adicionalmente, autorizó la aportación de recursos federales por 170,000.0 miles de pesos al “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, con la celebración de un convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados

1. Manual de Organización y Estructura Orgánica

Con el análisis del manual de organización y la estructura orgánica de la entidad fiscalizada, se constató que incluye el objetivo, la estructura orgánica de cada una de las unidades administrativas, los niveles jerárquicos y grados de autoridad, y las funciones asignadas a cada una de las áreas que la conforman.

Asimismo, se constató que contó con la aprobación y el registro de su estructura orgánica, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), respectivamente, con vigencia al 16 de noviembre de 2010.

Durante 2011, la entidad fiscalizada solicitó a la SEP gestionar ante la SFP el refrendo de su estructura orgánica, con vigencia del 1 de enero de 2011, la cual permanece con 147 plazas de mando y 1 plaza de enlace; sin embargo, en julio de 2011, se cancelaron dos plazas con nivel salarial OA1, por lo que en diciembre de 2011, la Dirección de Desarrollo Humano remitió al OIC en la CONADE, el proyecto de actualización del Manual de Organización de la CONADE, el cual considera los cambios en la estructura orgánica que resultaron de los programas de austeridad en materia de servicios personales, para su revisión y validación, por lo que la CONADE está realizando las acciones necesarias para obtener el refrendo organizacional.

2. Evaluación del Control Interno

Con la evaluación del sistema de control interno implementado, se constató que en el ejercicio 2011, la CONADE contó con el procedimiento “Suministro de Apoyos y Recursos Otorgados a las Entidades y Organismos miembros del Sistema Nacional del Deporte (SINADE)” para la autorización, transferencia y seguimiento de los recursos otorgados a los fideicomisos estatales, por parte de la Subdirección de Soporte al Sistema Nacional del Deporte, procedimiento que estuvo autorizado y vigente en el ejercicio 2011. Asimismo, cuenta con una estructura orgánica autorizada y funciones definidas en el manual de organización de las áreas que la conforman. Sin embargo, en la práctica, el sistema de control interno no cumple con los objetivos de eficacia, eficiencia y economía de las

operaciones, programas y proyectos, no proporciona confiabilidad, revelación y veracidad de la información financiera, presupuestaria y de operación; ni la salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados, ya que se observaron deficiencias que se detallan en los resultados subsecuentes, relacionadas con el seguimiento de la aplicación de los recursos federales transferidos a los fideicomisos estatales de Jalisco y Veracruz, así como en la información presupuestal de la entidad fiscalizada, reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-001

3. Presupuesto y Adecuaciones Presupuestarias

El presupuesto autorizado para la CONADE en 2011 fue de 5,453,195.5 miles de pesos, y la SEP lo comunicó con el oficio núm. OM/0022/2011 del 14 de enero de 2011; durante ese ejercicio, la CONADE realizó diversas modificaciones en su presupuesto, por un importe neto de 81,999.0 miles de pesos, con lo que ascendió a 5,535,194.5 miles de pesos; sin embargo, en el Estado del Ejercicio Presupuestal 2011 se reportaron 5,441,882.6 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 93,311.9 miles de pesos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó los folios de adecuaciones presupuestarias núms. 2011-11-710-10053 y 2011-11-710-10109, aplicados con motivo de las disposiciones específicas de cierre para el ejercicio presupuestario 2011, por 93,311.9 miles de pesos, correspondientes a solicitudes de reserva de recursos, con lo que se atendió la diferencia determinada.

4. Diferencias entre las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

De la comparación entre las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal de la CONADE y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinaron diferencias, como sigue:

DIFERENCIAS ENTRE EL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LA CHPF 2011

(miles de pesos)

	Estado del Ejercicio		Diferencia
	Presupuestal	CHPF	
	Importe	Importe	
Original	5,453,195.5	5,481,754.8	- 28,559.3
Modificado	5,441,882.6	2,529,922.4	2,911,960.2
Ejercicio	5,440,234.2	2,488,558.0	2,951,676.2

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal 2011 y formato "Ejercicio Funcional Programático Económico Financiero del Gasto Programable Devengado" en el ejercicio 2011.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada solicitó a la SEP que informara las causas de las diferencias entre las cifras reportadas y las presentadas en el portal de la SHCP, referentes a la CHPF 2011. Al respecto, la Dirección de Contabilidad de la SEP informó a la CONADE que las cifras presentadas contenían inconsistencias en 5 programas presupuestales, tanto en la parte de “devengado” como en la de “flujo de efectivo”, por lo que al extraer el reporte, el Sistema de Rendición de Cuentas omitió renglones. La SEP envió los formatos con las cifras correctas; sin embargo, la CONADE no dio seguimiento oportuno a la información reportada y a la fecha de la revisión (agosto de 2012), no se han modificado las cifras en el portal de la SHCP.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-002

5. *Contratos de creación de fideicomiso, reglas de operación y registro presupuestal*

Al 31 de diciembre de 2011, la CONADE registró 960,144.7 miles de pesos en la partida presupuestal 43902 Subsidios a Fideicomisos Privados y Estatales, de los cuales 790,144.7 miles de pesos se transfirieron al fideicomiso del Estado de Jalisco y 170,000.0 miles de pesos, al fideicomiso del Estado de Veracruz.

Se verificó que las transferencias de recursos federales están respaldadas en el Contrato de Creación del “Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011”, formalizado el 12 de mayo de 2008; con el primer convenio modificatorio del 26 de marzo de 2009, se ampliaron el objeto y los fines del fideicomiso y se actualizaron los honorarios del fiduciario; con el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Segundo Convenio Modificatorio del 3 de mayo de 2010, se nombró como fiduciario sustituto a la institución bancaria con RFC SIN941202-5I4, con el Contrato de Creación del “Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2014, del 30 de octubre de 2009.

Además, se constató que en 2011 estuvieron vigentes las reglas de operación para cada fideicomiso, autorizadas en la segunda sesión extraordinaria del 3 de septiembre de 2008 por el Comité Técnico del fideicomiso de Jalisco, y en la segunda sesión ordinaria del 8 de junio de 2010, el Comité Técnico del fideicomiso de Veracruz estableció la mecánica operativa general para efectuar pagos.

6. *Contrato de Fideicomiso del Estado de Veracruz mal requisitado*

Con el análisis del Contrato del “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, celebrado el 3 de octubre de 2009 entre el Gobierno del Estado de Veracruz y la institución bancaria con RFC SIN941202-5I4, se constató que carece de la firma del representante del gobierno de dicho estado.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó la copia del contrato debidamente requisitado, con lo que se solventa lo observado.

7. Actas de las sesiones del Comité Técnico del FINDE mal requisitadas

En 2011 el Comité Técnico del FINDE celebró 10 sesiones ordinarias. Con el análisis de las actas correspondientes, se observó que no están debidamente requisitadas por todos los funcionarios que participaron en ellas.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco informó que las actas de las sesiones están firmadas por los miembros del Comité Técnico del FINDE y que en las sesiones participaron algunos invitados que no firmaron, ya que no es un requisito indispensable; sin embargo, la normativa establece que el secretario ejecutivo levantará el acta de cada sesión, la cual deberá ser firmada por los asistentes.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-003

8. Falta de celebración de sesiones ordinarias

En 2011 el Comité Técnico del “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, celebró 3 sesiones ordinarias y una extraordinaria, y omitió realizar la cuarta sesión ordinaria; asimismo, se observó que las actas celebradas no están debidamente requisitadas por todos los funcionarios que participaron en ellas.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CONADE envió las copias de las actas de las 3 sesiones ordinarias y de la extraordinaria celebradas en 2011 debidamente requisitadas por todos los funcionarios que participaron en ellas; el oficio núm. F550048821/ST/JCC/008/2011 del 12 de diciembre de 2011, con el que el Secretario Técnico del Fideicomiso convocó a la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico para el 16 de diciembre de 2011, y el oficio núm. F550048821/ST/JCC/015/2011 del 12 de diciembre de 2011, con el que el Secretario Técnico del Fideicomiso comunicó a la CONADE que la reunión prevista quedó cancelada hasta nuevo aviso en virtud del cambio del Secretario Técnico, que se efectuó en noviembre y se formalizó en enero de 2012; y el 8 de diciembre de 2011 se celebró una sesión extraordinaria en la que se designó, a partir de esa fecha, al nuevo secretario técnico. No obstante lo anterior, se incumplió lo establecido en el contrato de fideicomiso.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-004

9. Atraso en la transferencia de recursos federales al FINDE

Con la revisión de las 6 transferencias de recursos federales que la CONADE realizó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y ésta, a su vez, al FINDE, por 790,144.7 miles de pesos, se observó que 3 se realizaron fuera del plazo establecido de 10 días, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES FUERA DE TIEMPO

(miles de pesos)

Importe transferido	Fecha de transferencia de CONADE al Gobierno del Estado de Jalisco	10 días hábiles s/convenios de colaboración y coordinación	Fecha de depósito del Gobierno del Estado de Jalisco al FINDE	Depósito en tiempo
178,141.7	01-Mar-11	15-Mar-11	31-Mar-11	NO
422,000.0	04-Abr-11	18-Abr-11	18-Abr-11	SÍ
150,000.0	04-Abr-11	18-Abr-11	18-Abr-11	SÍ
27,003.0	01-Mar-11	15-Mar-11	31-Mar-11	NO
10,000.0	14-Abr-11	28-Abr-11	27-Abr-11	SÍ
3,000.0	16-Jun-11	30-Jun-11	19-Jul-11	NO
790,144.7				

FUENTE: Pólizas de registro contable de las transferencia de recursos federales de CONADE al Gobierno del Estado de Jalisco y estados de cuenta bancarios del FINDE de 2011.

Asimismo, con la revisión de los estados de cuenta del FINDE de 2011, no se detectó el pago de los intereses por el retraso en el depósito de los recursos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco informó que en 2011 se pagaron intereses por 3,172.2 miles de pesos, y 818.2 miles de pesos en 2012, con motivo de la intervención de la ASF, lo que totaliza 3,990.4 miles de pesos de intereses, importe que se verificó en los estados de cuenta bancarios; faltan 61.4 miles de pesos por depositar. Cabe señalar que los 3,172.2 miles de pesos de intereses por el desfase en el depósito de la transferencia de recursos federales, se depositaron el 15 de julio de 2011 en la subcuenta 10, que corresponde a recursos estatales, por lo que se requiere que se efectúe la transferencia a la subcuenta de recursos federales.

Asimismo, después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó el oficio de instrucción del 17 de septiembre de 2012, dirigido al fiduciario, para el traspaso de 61.4 miles de pesos de la subcuenta 10 de recursos estatales, a la subcuenta 7 de recursos federales y el comprobante de traspaso entre subcuentas, certificado, el 4 de octubre de 2012, por el Contralor Interno y Apoderado General del CODE Jalisco.

Por otra parte, respecto de los 3,172.2 miles de pesos de intereses, informó que se depositaron en la subcuenta 10, que corresponde a recursos estatales y no obstante que en la fecha del depósito no se realizó la transferencia a la subcuenta 11 de recursos federales, los intereses fueron utilizados para el pago de transportación aérea de los diversos comités olímpicos de los países participantes, como se había estipulado desde su origen, por lo que en 2011 se pagaron 40,513.3 miles de pesos a las aerolíneas, de los cuales 30,863.5 fueron con recursos federales y 9,649.8 con recursos estatales del FINDE, incluidos los 3,172.2 miles de pesos, lo que se evidenció con los oficios de solicitud de pago a diversas aerolíneas, estados de cuenta bancarios y documentación enviada por 7 aerolíneas para la comprobación de los boletos de avión, información que se analiza en el resultado 21.

Además, aclaró que el objeto del gasto no cambió ni fue mal direccionado, sino que lo único que se omitió fue la transferencia de los recursos estatales a federales.

10. Carencia de la copia certificada por el depósito de recursos federales en el FINDE

En 2011, la CONADE autorizó la aportación de recursos federales al FINDE, por un total de 790,144.7 miles de pesos, mediante 4 convenios de colaboración y coordinación, celebrados con el Gobierno del Estado de Jalisco, para lo cual se realizaron 6 transferencias como sigue:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES	
(miles de pesos)	
Importe	Fecha
178,141.7	01-Mar-11
422,000.0	04-Abr-11
150,000.0	04-Abr-11
27,003.0	01-Mar-11
10,000.0	14-Abr-11
3,000.0	16-Jun-11
790,144.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FINDE por el ejercicio 2011.

Al respecto, se observó que la CONADE carece de la copia certificada del depósito de recursos federales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado transfirió al fideicomiso el 27 de abril y 30 de junio de 2011, por 10,000.0 y 3,000.0 miles de pesos, respectivamente.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE envió las copias certificadas de los recibos del fiduciario por la transferencia de recursos federales por 10,000.0 y 3,000.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Carencia del recibo del Gobierno del Estado de Veracruz por recursos federales transferidos

En 2011, la CONADE autorizó la aportación de recursos federales al “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, por 170,000.0 miles de pesos, mediante un convenio de colaboración y coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Veracruz, el 26 de julio de 2011.

Al respecto, se observó que la CONADE carece del recibo de los recursos federales que transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz el 23 de septiembre de 2011.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó la copia del recibo de ingresos con folio B 225419, expedido el 27 de septiembre de 2011, por el Gobierno del Estado de Veracruz, por 170,000.0 miles de pesos de los recursos federales transferidos por la CONADE, por lo que la observación se dio por solventada.

12. Atraso en la transferencia de recursos federales al fideicomiso del Estado de Veracruz

Con la revisión de la transferencia de recursos federales por 170,000.0 miles de pesos, que realizó la CONADE a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y ésta al “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, se comprobó que se realizó con retraso, como sigue:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES FUERA DE TIEMPO

(miles de pesos)

Importe transferido	Fecha de transferencia de CONADE al Gobierno del Estado de Veracruz	10 días hábiles s/convenio de colaboración y coordinación	Fecha de depósito del Gobierno del Estado de Veracruz al fideicomiso	Depósito en tiempo	Días de desfase
170,000.0	23-Sept-11	7-Oct-11	27-Dic-11	NO	20
170,000.0					

FUENTE: Pólizas de registro contable de las transferencias de recursos federales de CONADE al Gobierno del Estado de Jalisco y estados de cuenta bancarios del FINDE de 2011.

Asimismo, con la revisión de los estados de cuenta de 2011 del fideicomiso, no se detectó el pago de los intereses por el retraso en el depósito de los recursos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó la copia del estado de cuenta bancario de febrero de 2012, subcuenta 1 de recursos federales, así como copia del reporte de transferencia con número de referencia 140212 por 16,245.5 miles de pesos, de los cuales 14,887.3 miles de pesos corresponden a la mora que se generó por el retraso en el depósito de recursos federales 2011 transferidos al fideicomiso por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. Por lo anterior, se da por atendida esta observación.

13. Falta de extinción del FINDE

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FINDE de recursos federales, al 31 de diciembre de 2011, se determinó que no reintegraron a la TESOFE o a la tesorería de la CONADE, los saldos a esa fecha, no obstante que los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos se celebraron entre el 14 de octubre y 20 de noviembre del 2011.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco informó que están en proceso de cierre las subcuentas 1, 3, 4, 5 y 8 de recursos federales, cuyos saldos serán reintegrados a la TESOFE, y las subcuentas 6, 7, 11 y 12 de recursos federales permanecerán abiertas, ya que existen montos pendientes de pago a contratistas y prestadores de servicios; sin embargo, no proporcionó documentación que soporte su extinción.

Asimismo, después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó el oficio núm. 15/237/2012 del 18 de septiembre de 2012, con el que el Director General del CODE Jalisco y Presidente del Comité Técnico del FINDE solicitó al Contralor Interno del CODE Jalisco y Secretario Ejecutivo Suplente del FINDE, integrar dentro de próxima sesión del Comité Técnico la extinción de las subcuentas 1, 3, 4, 5 y 8 de recursos federales y que sus saldos sean autorizados para su reintegro a la TESOFE.

Véase acción(es): 11-E-14001-02-0419-01-001
11-1-11L6I-02-0419-01-005

14. Recursos federales no utilizados

Con la revisión de las transferencias de recursos federales que la CONADE efectuó al Gobierno del Estado de Veracruz para el “Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, destinadas para la construcción, remodelación, desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura deportiva para la organización y celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, se constató que desde el ejercicio 2009, se le han transferido recursos por 408,630.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR LA CONADE AL FIDEICOMISO DEL ESTADO DE VERACRUZ (miles de pesos)	
Año	Importe
2009	100,000.0
2010	138,630.7
2011	170,000.0
	408,630.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del fideicomiso del Estado de Veracruz de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Al respecto, se observó que los recursos federales han permanecido sin utilizarse en la cuenta bancaria del fideicomiso y no se han iniciado las acciones para las cuales se transfirieron.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la CONADE señaló que los recursos transferidos al fideicomiso del Estado de Veracruz no se han utilizado, pero se han mantenido en una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, con la finalidad de que junto con sus rendimientos financieros estén debidamente identificados; además, proporcionó la copia de los estados de cuenta bancarios de 2010, 2011 y 2012 del fideicomiso, con lo cual se constató que los recursos han permanecido invertidos y generando intereses.

La CONADE aclaró y evidenció que hasta 2011 no se habían iniciado acciones para cumplir los fines del fideicomiso, debido a que en los años 2009, 2010 y 2011 se presentaron diversas situaciones que retrasaron la activación del mecanismo para la aplicación de los recursos, como las siguientes:

- La instalación del Comité Técnico no se llevó a cabo sino hasta abril de 2010.
- En ese mismo año, se realizaron trabajos tendentes a la organización y desarrollo de la infraestructura para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, en donde se autorizaron los techos presupuestarios relacionados con la remodelación, adecuación, rehabilitación, aplicación o creación de la infraestructura deportiva.

De igual manera, la nueva administración del Gobierno del Estado de Veracruz inició funciones y no fue sino hasta mayo de 2011 que se nombró al Secretario Técnico del fideicomiso.

A partir de esa fecha se ha gestionado el Proyecto y Plan Maestro para la Planeación, Desarrollo y Ejecución de la Infraestructura Deportiva, el cual estuvo a cargo de la empresa con HKS Arquitectos, S. de R.L. de C.V.

- En 2011 se replantearon los techos presupuestarios relacionados con la remodelación, adecuación, rehabilitación, aplicación o creación de la infraestructura deportiva.
- En noviembre de 2011 el Secretario Técnico presentó su renuncia, por lo que el Comité Técnico designó al nuevo Secretario Técnico.

En 2012 se han suscrito 3 contratos de obra pública, de los cuales durante abril se ejercieron 144,572.0 miles de pesos.

Cabe señalar que no se emitió una acción, en virtud de que en el resultado anterior se incluyó una recomendación a efecto de que la CONADE dé seguimiento a la aplicación de los recursos transferidos a los fideicomisos.

15. *Recibos de honorarios sin fecha de expedición*

Con la revisión de los expedientes que contienen los comprobantes de los servicios profesionales por honorarios al 31 de diciembre de 2011, con cargo en el FINDE, se constató que el CODE Jalisco pagó 10,880.1 miles de pesos a una sociedad civil y a 43 prestadores de servicios profesionales, de los cuales 9 fueron extranjeros y 34 nacionales, por servicios prestados de diciembre de 2010 a noviembre de 2011, relacionados con el Laboratorio Nacional de Control Antidopaje.

Con la revisión de 364 recibos de honorarios, se constató que 46 (12.6%), por 1,304.8 miles de pesos, carecen de la fecha de expedición.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco informó que los 46 recibos, emitidos por 22 prestadores de servicios profesionales, corresponden al 1 de marzo de 2011; sin embargo, no contaron con la fecha de expedición.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó una tarjeta informativa del 1 de octubre de 2012, con la que hizo del conocimiento de los prestadores de servicios profesionales, los requisitos que debían tener los recibos de honorarios para su pago, entre los que se incluyó la fecha de expedición. La tarjeta tiene la firma de 24 prestadores de servicios.

Véase acción(es): 11-0-06E00-02-0419-05-001

16. Pago en exceso a un prestador de servicios profesionales

Con la revisión de los recibos de honorarios, se observó que el recibo firmado por una prestadora de servicios de Roma, Italia, por la asesoría técnica del 24 de octubre al 4 de noviembre, fue por 16.1 miles de pesos; sin embargo, se le pagaron 17.4 miles de pesos, por lo que existe un pago en exceso de 1.3 miles de pesos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió la copia del comprobante del depósito del 7 de septiembre de 2012 a la subcuenta 7 del fideicomiso, por 1.3 miles de pesos pagados en exceso a la prestadora de servicios profesionales.

17. Irregularidades en la contratación de servicios profesionales por honorarios

Con el análisis de los expedientes de 27 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios para el Laboratorio Nacional de Prevención y Control de Dopaje, se constató que los documentos proporcionados por los prestadores de servicios no acreditan la experiencia profesional ni las habilidades requeridas para el puesto, aunado a que de los 27 profesionales contratados, 1 no presentó documentación del nivel de estudios ni currículum y 10 presentaron documentos como constancia de culminación de carrera, carta de pasante, constancia de examen, historial académico y certificado de estudios.

Además, no se proporcionaron los contratos de 4 prestadores de servicios profesionales, ni de una persona de la Habana, Cuba.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó las copias de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios que faltaban; sin embargo, no están requisitados por la Dirección General ni por la Contraloría Interna del CODE Jalisco.

Por otra parte, se detectó que los 3 prestadores de servicios con nacionalidad mexicana no acreditan la experiencia profesional ni las habilidades requeridas para el puesto, ya que uno proporcionó un historial académico del octavo semestre de la carrera de Química Farmacéutica Biológica; otro, una carta de pasante, y el tercero no proporcionó documento alguno.

Del prestador de servicios con nacionalidad cubana, se proporcionó el convenio de apoyo por la realización del análisis de muestras de control de dopaje, del 15 de octubre de 2011, del convenio entre el CODE Jalisco y una fundación española de investigación médica, para fungir como técnico especialista de un laboratorio acreditado; sin embargo, el convenio no está requisitado por la Dirección General ni por la Contraloría Interna del CODE Jalisco.

Asimismo, el CODE Jalisco informó que la CONADE es la encargada de designar a las personas responsables del proyecto, como lo establece la declaración I.4 de los contratos de servicios profesionales, por lo que la CONADE, por medio de la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, determinó el perfil y funciones por desarrollar, así como el manejo, control y seguimiento de los contratos y proporcionó los oficios con los que la CONADE le solicitó llevar a cabo la contratación de los prestadores de servicios por honorarios. No obstante, no se proporcionó evidencia de que los prestadores de servicios cuentan con la experiencia profesional y las habilidades requeridas para el puesto.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó la información de 10 prestadores de servicios, con la que demostró que cuentan con la experiencia profesional y las habilidades requeridas para el puesto; sin embargo, no exhibió evidencia de los 20 restantes a los que se les pagó un total de 7,442.3 miles de pesos en 2011.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-006

18. Irregularidades en la entrega de informes de servicios profesionales por honorarios

Con la revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, se constató que incluyeron la obligación de los prestadores de entregar el último día de cada mes su reporte de actividades; sin embargo, con la revisión de 315 reportes, se detectaron diversas irregularidades, como que fueron presentados de manera extemporánea, carecen de fecha de elaboración o tienen errores, también, se omitió entregar reportes mensuales.

Véase acción(es): 11-1-11L6I-02-0419-01-007

19. Carencia de la justificación para la participación de técnicos especialistas

Con la revisión de los expedientes que contienen los comprobantes de pago al personal extranjero que prestó sus servicios en el Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje en 2011, se constató que se pagaron 292.0 miles de pesos a 12 personas provenientes de Cuba, Austria, Italia y España, con cargo en el FINDE, quienes analizaron las muestras biológicas de control de dopaje, enviadas por la Comisión Médica de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011. Se constató que se carece de la justificación para la participación de técnicos especialistas de otros laboratorios acreditados por el personal directivo del Laboratorio de Barcelona, compromiso establecido en el Convenio Modificadorio al Contrato de Colaboración celebrado entre la CONADE, el CODE Jalisco y la fundación española de investigación médica del 10 de febrero de 2011.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CONADE proporcionó el escrito del 20 de septiembre de 2011, con el que el Director del Laboratorio de Control de Dopaje de Barcelona informó a la CONADE que una vez evaluadas las necesidades y revisados los requerimientos para el análisis del control antidopaje de los Juegos Panamericanos, se determinó incorporar personal de otros laboratorios certificados para apoyarlos.

20. Adjudicación mal fundamentada e irregularidades en el contrato CODE/AD/SUPERVISIÓN ALLIOTH/2011

Con el análisis del contrato núm. CODE/AD/SUPERVISIÓN ALLIOTH/2011 del 7 de abril de 2011 por 1,113.6 miles de pesos, se constató que el CODE Jalisco contrató a la empresa Allioth, S.C., como despacho de asesoría legal para la supervisión de la documentación legal de las sedes de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; al respecto, se detectaron las siguientes irregularidades:

- El expediente no incluye la documentación soporte de las propuestas de otros participantes, que demuestre que fue el único proveedor que contó con la capacidad de respuesta inmediata, como se estableció en las declaraciones del contrato.
- La propuesta técnica y económica proporcionada contiene como servicios propuestos la supervisión legal, atención de diversas demandas, comparecencia de diversos procedimientos administrativos que puedan presentarse, supervisión de demandas, denuncias, juicios de amparo, representación del organismo ante las autoridades, y asesoría legal, entre otros. Lo anterior no corresponde al objeto del contrato, que fue la prestación de servicios de un despacho de asesoría para la supervisión de la documentación legal de las sedes panamericanas de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.
- El contrato no incluyó la descripción pormenorizada de los servicios, conforme a su proposición; la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega; las causales para la rescisión del contrato; ni las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, por causas imputables a los proveedores.
- El expediente no contiene el escrito en papel membretado de la garantía de los servicios con cobertura amplia por 12 meses, ni evidencia de la recepción de los servicios.
- El CODE Jalisco aceptó como garantía un cheque de la institución bancaria con RFC BBA940707-IE1, del 7 de abril de 2011, por el importe total del contrato, con el nombre incompleto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

El Dictamen de procedencia del 5 de abril de 2011 justificó erróneamente la adjudicación directa, con fundamento en el artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la posibilidad de la adjudicación directa cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada; sin embargo, el contrato corresponde a un servicio.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco aclaró que aunque el contrato refiere que la prestación de los servicios es por la supervisión de la documentación legal de las sedes panamericanas de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, la propuesta técnica y económica los describe con más detalle como supervisión legal, en atención de diversas demandas, comparecencia de diversos procedimientos administrativos que puedan presentarse, supervisión de demandas, denuncias, juicios de amparo, representación del organismo ante las autoridades y asesoría legal, entre otros.

Asimismo, proporcionó el resumen ejecutivo de los asuntos encomendados al prestador de servicios, expedido el 28 de septiembre de 2012, así como diversas pruebas de los asuntos legales atendidos, con lo que se evidenció la recepción de los servicios.

No obstante, la entidad no exhibió información ni documentación que aclare las demás observaciones.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-001
 11-E-14001-02-0419-01-002

21. *Irregularidades en los apoyos otorgados a diversos Comités Olímpicos Nacionales*

Con el análisis de los expedientes que contienen las aportaciones de 2011 a los Comités Olímpicos Nacionales para la transportación aérea panamericana, se constató que en ese año el FINDE apoyó a 28 de ellos con 18,151.8 miles pesos, de los cuales contó con los convenios de transportación aérea, celebrados entre los comités y el Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011 (COPAG), y los recibos correspondientes, excepto con el recibo del Comité Olímpico de Haití, por 10,290 dólares al tipo de cambio de 11.7298 pesos por dólar (120.7 miles de pesos). Asimismo, se observó que el convenio con el Comité Olímpico de Brasil carece del anexo 1, en donde se especifica el calendario y el importe por otorgar.

El Convenio con el Comité Olímpico de Surinam estableció que se le otorgarían en total 16,800.00 dólares; sin embargo, se observó que sólo le pagaron 12,600.00 dólares, como sigue:

APOYOS OTORGADOS AL COMITÉ OLÍMPICO DE SURINAM			
Dólares	Tipo de cambio	Miles de pesos	Fecha
4,620.00	12.5120	57.8	Noviembre de 2010
4,620.00	12.4250	57.4	Agosto de 2011
3,360.00	13.3490	44.9	Octubre de 2011
12,600.00		160.1	

FUENTE: Comprobantes bancarios de depósitos a los comités olímpicos.

El convenio con el Comité Olímpico de Cuba estableció que se le otorgarían en total 262,800.00 dólares; sin embargo, se observó que sólo le pagaron 120,699.45 euros como sigue:

APOYOS OTORGADOS AL COMITÉ OLÍMPICO DE CUBA			
Euros	Tipo de cambio	Miles de pesos	Fecha
58,759.45	16.7200	982.5	Diciembre de 2010
54,337.00	18.6100	1,011.2	Octubre de 2011
7,603.00	18.5568	141.1	Noviembre de 2011
120,699.45		2,134.8	

FUENTE: Comprobantes bancarios de depósitos a los comités olímpicos.

El convenio con el Comité Olímpico de Venezuela estableció que se le otorgarían en total 362,600.00 dólares; sin embargo, se observó que sólo se le pagaron 287,560.00 dólares como sigue:

APOYOS OTORGADOS AL COMITÉ OLÍMPICO DE VENEZUELA			
Dólares	Tipo de cambio	Miles de pesos	Fecha
108,780.00	12.5120	1,361.1	Noviembre de 2010
108,780.00	12.5300	1,363.0	Septiembre de 2011
70,000.00	13.2580	928.1	Octubre de 2011
287,560.00		3,652.2	

FUENTE: Comprobantes bancarios de depósitos a los comités olímpicos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó el recibo del Comité Olímpico de Haití, por 10,290 dólares, y el convenio con el Comité Olímpico de Brasil, que incluye el anexo 1, en donde se especificó el calendario y el importe por otorgar.

La entidad fiscalizada manifestó que aunque el Convenio con el Comité Olímpico de Surinam estableció que se le otorgarían 16,800.00 dólares, se le pagaron 12,600.00 dólares en 2010 y 2011 y 5,400.00 dólares a un tipo de cambio de 13.0100 pesos por dólar, en marzo de 2012, en virtud de que aumentó el número de participantes.

Respecto del apoyo otorgado al Comité Olímpico de Cuba, manifestó que aunque en el convenio se estableció que se le otorgarían 262,800.00 dólares, se le pagaron 120,699.45 euros en 2011 y 50,159.50 euros a un tipo de cambio de 17.0330 pesos por euro (854.4 miles de pesos) en marzo de 2012, en virtud de que se redujo el número de participantes.

Respecto del apoyo otorgado al Comité Olímpico de Venezuela, manifestó que aunque en el convenio se estableció un apoyo de 362,600.00 dólares, se le pagaron 287,560.00 dólares en 2010 y 2011 y 60,340.00 dólares a un tipo de cambio de 13.0100 pesos por dólar (785.0 miles de pesos) en marzo de 2012.

La entidad fiscalizada evidenció los movimientos anteriores con el anexo 1 de los convenios celebrados con los comités, que establecen que en caso de existir diferencia en el número estimado de atletas o delegados, se ajustará el monto en el último pago programado, con lo que se solventa lo observado.

22. Irregularidades en el pago a diversas aerolíneas por la adquisición de boletos de avión

Con el análisis de los expedientes que contienen la comprobación de las erogaciones con cargo en el FINDE en 2011, por concepto de pago a diversas aerolíneas por la adquisición de boletos de avión, se constató que por medio de 24 oficios, la Dirección de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 solicitó a la Contraloría Interna del CODE Jalisco y a la Subdirección General del COPAG realizar las transferencias a diversas aerolíneas para adquirir los boletos de diversos Comités Olímpicos Nacionales y Jueces Panamericanos que asistieron a los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, y que el Comité Organizador tenía la obligación de comprar esos boletos de avión.

Con la revisión de la documentación enviada por 7 aerolíneas para la comprobación de los boletos de avión, se comprobó que se les transfirió un importe neto de 40,513.3 miles de pesos, de los cuales 30,863.5 fueron pagados con recursos federales y 9,649.8 con recursos estatales del FINDE.

Las aerolíneas reportaron devoluciones por 2,825.4 miles de pesos; sin embargo, se detectaron irregularidades por 632.5 miles de pesos, como sigue:

- 146.4 miles de pesos carecen del comprobante de devolución por parte de la aerolínea con American Airlines Inc.
- 486.1 miles de pesos se devolvieron a una cuenta que no corresponde a los recursos federales del FINDE.

Los expedientes carecen de la documentación comprobatoria, por 250.0 miles de pesos, transferidos a la aerolínea Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A. de C.V.

Después de las reuniones de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares y Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó los oficios de instrucción con los que se le pagó a la aerolínea Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A. de C.V. un total de 550.0 miles de pesos, de los cuales 250.0 miles de pesos provienen de recursos federales y 300.0 miles de pesos de recursos estatales del FINDE, así como un oficio sin número del 13 de diciembre de 2011, con el que la aerolínea envió la relación de boletaje electrónico, por 550.6 miles de pesos, emitido a esa fecha.

Además entregó los comprobantes bancarios por las devoluciones en 2011 de 146.4 miles de pesos, de los cuales 100.6 miles de pesos corresponden a la devolución de una aerolínea, Lan Airlines S.A., que se depositaron en la subcuenta 10 del FINDE, correspondiente a recursos estatales y 45.8 miles de pesos se depositaron en la subcuenta 10 de recursos estatales, integrados por 2.9 miles de pesos de la aerolínea ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.; 3.8 miles de pesos de la aerolínea Aerovías de México S.A. de C.V., y 39.1 miles de pesos de la aerolínea Continental Airlines Inc.

Adicionalmente, presentó el comprobante por 486.1 miles de pesos, depositados por la aerolínea Continental Airlines Inc. en la subcuenta 10 de recursos estatales del FINDE.

Por lo anterior, el CODE Jalisco proporcionó el oficio de instrucción y los comprobantes de traspaso de 100.6 miles de pesos y 531.9 miles de pesos, en el ejercicio 2012, de la subcuenta 10 de recursos estatales a la subcuenta 11 de recursos federales, con lo que se solventa lo observado.

23. Erogaciones fuera del objeto del FINDE

Con la revisión de los expedientes que contienen la documentación soporte de las erogaciones por concepto de reembolsos por transportación aérea panamericana y transporte aéreo, con cargo en el FINDE en 2011, se constató que en ese año se pagaron 278.7 miles de pesos, de la siguiente manera:

- 99.1 miles de pesos fueron reembolsos al Presidente del COPAG y a las confederaciones panamericanas de Judo, Hockey y Bádminton. El CODE Jalisco cuenta con los oficios con los que la Dirección de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 solicitó a la Dirección General del CODE Jalisco, el reembolso por la transportación aérea (viaje redondo) de su país de origen a Guadalajara, la cual comprobaron con la factura o el boleto de avión.
- 38.5 miles de pesos se pagaron a la Confederación Panamericana de Raquetbol y a la Unión Americana de Natación. El CODE Jalisco cuenta con los oficios con los que la Dirección de Operación y Deportes del Comité Organizador de los XVI Juegos

Panamericanos Guadalajara 2011 solicitó a la Dirección General del CODE Jalisco el reembolso, así como la copia de las facturas y el itinerario de los vuelos.

- Se observó que los 141.1 miles de pesos restantes, se pagaron a una aerolínea cubana por la adquisición de 10 boletos de avión para el equipo de Cuba, que participaría en el Mundial de Levantamiento de Pesas en Francia 2011; los boletos son por concepto del viaje redondo de Cuba-Francia-Cuba con salida el 2 de noviembre y regreso el 14 de noviembre de 2011. Cabe señalar que este importe fue pagado con recursos del FINDE, aunque no corresponde a su objeto.

Después de las reuniones de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares y la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco Proporcionó el oficio sin número del 24 de octubre de 2011, con el que el Presidente del Comité Olímpico Cubano solicitó al Director de Operación y Deporte del COPAG que el apoyo económico otorgado para boletaje aéreo por 10,650.0 dólares americanos, al tipo de cambio de 13.2480 pesos por dólar (141.1 miles de pesos), se efectuara directamente a una aerolínea cubana, para facilitar el traslado de 10 atletas de la delegación de ese país, que participarían en un evento deportivo en París; lo anterior, debido a la premura de los tiempos; además, entregó el oficio sin número del 25 de octubre de 2011, con el que el Director de Operación y Deporte del COPAG informó al Subdirector del COPAG de la solicitud del Comité Olímpico de Cuba, y señaló que el importe sería descontado del adeudo que se tenía con ese comité. Asimismo, evidenció con el recibo el pago al citado comité, con lo que se solventa lo observado.

24. Irregularidades en el pago del contrato LNP07/2011

El 24 de agosto de 2011, el CODE Jalisco celebró el contrato núm. LNP07/2011 por 300,141.0 miles de pesos, con la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., para los eventos de prueba y ensayos previos, así como para la promoción y difusión de los XVI Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Guadalajara 2011, en edificios o monumentos de la zona metropolitana de Guadalajara.

Con la revisión del citado contrato, se observó que su adjudicación se fundamentó en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, y en las declaraciones del CODE Jalisco, se señaló que se contaba con recursos provenientes del Presupuesto de Egreso del Gobierno Federal del estado de Jalisco, radicados al FINDE; sin embargo, en septiembre de 2011, se pagaron 93,000.0 miles de pesos con recursos federales.

Por otra parte, el CODE Jalisco no proporcionó el acta de entrega-recepción de los servicios contratados.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados Preliminares, el CODE Jalisco envió un oficio s/n del 25 de noviembre de 2011, con el cual la Dirección de Operación y Deportes del COPAG le informó que la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., cumplió satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones solicitadas por el COPAG. Sin embargo, no envió el acta de entrega-recepción de los bienes y servicios.

Asimismo, informó que por la urgencia de realizar los pagos y por la dinámica de la operación, además de que los recursos del gobierno estatal no se radicaron oportunamente, se acordó solicitar al Comité Técnico del Fideicomiso la autorización para que se pagaran los 93,000.0 miles de pesos con recursos federales, en el concepto de eventos deportivos; sin embargo, con el acta de la Trigésima Segunda sesión de dicho comité, del 31 de agosto de 2011, el CODE Jalisco no justificó la transferencia a recursos federales, ni que dichos recursos fueran para pagarle a la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco sólo envió las actas de entrega-recepción inicial y final de los bienes y servicios por disciplina deportiva, del 31 de octubre y 24 de noviembre de 2011, sin que evidenciara la justificación de la transferencia de recursos estatales a federales.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-002

25. Irregularidades en la contratación de servicios de recolección de residuos peligrosos

Con la revisión del expediente que contiene la documentación relativa al contrato sin número, celebrado el 10 de noviembre de 2010, con la empresa Medam S.A. de C.V., para la recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, que se originan por los análisis de las muestras de sustancias prohibidas en el deporte, por 9.9 miles de pesos, pagados en enero de 2011, se comprobó lo siguiente:

- La justificación técnica de la adjudicación directa del 10 de noviembre de 2010 no contiene las firmas de los funcionarios del CODE Jalisco.
- Las facturas son del 28 de octubre de 2010 y amparan los servicios del periodo de enero a abril del 2010, lo que evidencia que se recibieron antes de la formalización del contrato.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió la justificación técnica de la adjudicación directa, con las firmas de los funcionarios que la presentaron, e informó que el 25 de noviembre de 2010 recibió de la CONADE el requerimiento de pago de los servicios. Al respecto, la CONADE no justificó las causas por las cuales se recibieron los servicios antes de formalizar la adjudicación.

Cabe señalar que por medio del oficio núm. DGAFF“C”/“C2”/1364/2012 del 26 de octubre de 2012, la situación anterior se hizo del conocimiento de la instancia de control competente en la entidad fiscalizada, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes.

26. Irregularidades en el pago de contrato por el estudio de impacto ambiental

El 24 de noviembre de 2010, el CODE Jalisco adjudicó directamente el contrato núm. CODE/AD/BCDCA/36B/2010 a la empresa Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S.C., por 519.1 miles de pesos, para la elaboración de un estudio de impacto ambiental y gestión del trámite correspondiente, para obtener la autorización

en materia de evaluación del impacto ambiental, para el centro de Remo y Canotaje, en la laguna de Zapotlán El Grande, Jalisco, para ser utilizado en los XVI Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011.

En el apartado de declaraciones del citado contrato, se estableció que los recursos económicos con los que serían cubiertos los compromisos de pago provendrían del FINDE Estatal; aunado a lo anterior, se observó que en el dictamen de procedencia 36B/2010 de la adjudicación, también se consideró el pago con recursos estatales; sin embargo, se constató que en enero y febrero de 2011, se pagaron los 519.1 miles de pesos con recursos federales.

Por otra parte, el CODE Jalisco no proporcionó evidencia de la garantía de cumplimiento, la calidad, los defectos y vicios ocultos del contrato.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó una copia del cheque que cubre la garantía de cumplimiento, la calidad, los defectos y vicios ocultos del contrato.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó copia de otro dictamen de procedencia para la adjudicación directa, en el que se señala la justificación con la normativa federal.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-003

27. Irregularidades en la contratación de servicios de capacitación

En 2011, el CODE Jalisco erogó 320.8 miles de pesos por concepto de cursos para el personal que labora en el Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje a fin de cumplir con los requisitos de acreditación ante la Agencia Mundial de Antidopaje; la adjudicación se realizó en forma directa a las empresas Centro Nacional de Metrología, Mas Ri Consulting, S.C. y Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Al respecto, se observó que las justificaciones técnicas para acreditar la adjudicación directa con los prestadores de servicios antes citados no contienen las firmas de los funcionarios del CODE Jalisco y en el expediente de la adjudicación a la empresa Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., no se localizó el convenio núm. EMA 13924, que se señala en el dictamen de justificación.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó las justificaciones técnicas debidamente firmadas para acreditar la adjudicación directa a los 3 prestadores de servicios.

Por lo que se refiere al prestador de servicios Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., proporcionó una copia del Contrato de Colaboración celebrado con una fundación española de investigación médica, en el cual se justifica todo lo relacionado con el antidopaje; asimismo, presentó una copia del oficio núm. SGCD/00101/2010 con el que aclaró que EMA 13924 se refiere al número de cliente asignado al Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje, y no se trata de un convenio, con lo que se solventa lo observado.

28. Falta de documentación soporte por la adquisición de equipo deportivo

Con la revisión de los expedientes de los contratos núms. CODE/AD/PRODISA/32/2010, CODE/AD/SAD/01/2011 y CODE/AD/MULTICANCHAS/20/2011, celebrados el 22 de diciembre de 2010, 15 de febrero y 27 de julio de 2011, por 5,195.6, 10,214.8 y 21,877.7 miles de pesos, respectivamente, para la adquisición de equipamiento deportivo, se observó que el primero, celebrado con la empresa Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V., carece del acta de entrega-recepción de los bienes y el segundo, firmado con la empresa Sistemas Avanzados Deportivos S.A. de C.V., carece de la fianza de garantía de calidad de los materiales y posibles vicios ocultos.

En el tercero, celebrado con la empresa Multicanchas, S.A. de C.V., el dictamen de procedencia núm. 20/2011, señala que la adjudicación del contrato se fundamenta en el artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, no demostró que el proveedor contara con la experiencia y solvencia necesarias, ni con los derechos exclusivos de diversas empresas de equipamiento y material deportivo para distribuirlo en territorio mexicano; la solicitud de adquisición de equipamiento tiene fecha posterior a la celebración del contrato; en las 3 fianzas que amparan el anticipo otorgado, por 12,405.4 miles de pesos, aparecen errores en el número de las facturas correspondientes, y el expediente carece del acta de entrega-recepción de los bienes.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco proporcionó el acta de entrega-recepción de los bienes del 27 de mayo de 2011 del contrato núm. CODE/AD/PRODISA/32/2010; la fianza de garantía de calidad de los materiales y posibles vicios ocultos, que ampara el contrato núm. CODE/AD/SAD/01/2011, así como las cartas de exclusividad en donde se informa que la empresa Multicanchas, S.A. de C.V. (contrato núm. CODE/AD/MULTICANCHAS/20/2011) es distribuidora exclusiva de los productos que se requirieron y que son marcas oficiales para el desarrollo de los eventos deportivos.

Respecto de las fianzas que amparan el anticipo otorgado, por 12,405.4 miles de pesos, que presentaron errores en los datos de las facturas, envió copias de las facturas que sustituyeron a las primeras que contenían errores. Asimismo, remitió el acta de entrega-recepción del contrato núm. CODE/AD/MULTICANCHAS/20/2011, del 30 de septiembre de 2011. En cuanto a la solicitud de adquisición de equipamiento, que tiene fecha posterior a la de celebración del contrato, proporcionó el documento con la fecha correcta de 20 de julio de 2011, con lo que se solventa lo observado.

29. Falta de documentación comprobatoria por adquisición de equipamiento deportivo

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FINDE, se comprobó un pago por 3,261.0 miles de pesos, el 17 de agosto de 2011, a la empresa Innovaciones y Construcciones Asociadas CCV, S.A. de C.V. Sin embargo, con la revisión del expediente del contrato núm. CODE/AD/ICA/12/2011, celebrado con la citada empresa para el equipamiento de la disciplina de tiro deportivo, se constató que carece de documentación comprobatoria, por 1,630.5 miles de pesos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió la factura núm. 18, del 16 de agosto de 2011, por un importe de 1, 630.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

30. Irregularidades en la contratación del Programa Cultural

Con la revisión de la factura núm. 376 del 14 de diciembre de 2011, por 336.4 miles de pesos, emitida por la empresa ALQ Dragón, S.C., por concepto del desarrollo de un programa cultural y la coordinación para su implementación, dentro del marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2011, se constató que los servicios se realizaron de mayo a noviembre de 2011; sin embargo, el contrato núm. CODE/AD/ALQ DRAGÓN/84/2011, no se formalizó sino hasta el 5 de diciembre de 2011. De igual forma, la adjudicación se fundamentó en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, pero los pagos se efectuaron con recursos federales. Adicionalmente, el acta de entrega-recepción de los servicios no tiene fecha, y el expediente carece del cheque con el que se garantizó el cumplimiento del contrato.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió el acta de entrega-recepción de los servicios, que consigna la fecha del 12 de diciembre de 2011 y la copia del cheque con el que se garantizó el cumplimiento del contrato; asimismo, proporcionó una copia del dictamen de procedencia núm. 84/2011, el cual se fundamentó erróneamente en el artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por corresponder a erogaciones con recursos federales; sin embargo, no corresponde a la contratación de servicios.

Respecto de la fecha de formalización, informó que en la factura se señala el periodo de trabajo de mayo a noviembre para referenciar el tiempo que se invirtió en el desarrollo del programa cultural y no necesariamente indica que los servicios se recibieron antes de la formalización del contrato. Sin embargo, no justifica la extemporaneidad de la formalización del contrato, ya que los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos se celebraron en el periodo de octubre a noviembre de 2011.

Después de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco confirmó que la formalización del contrato se realizó el 5 de diciembre de 2011. Cabe señalar que no se emitió una recomendación, en virtud de que en el resultado núm. 19, se incluyó una a efecto de que el CODE Jalisco, en lo sucesivo, efectúe la contratación de servicios conforme a la normativa.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-004

31. Deficiencias en la integración de expedientes

Con la revisión de 16 expedientes que contienen la documentación comprobatoria de las erogaciones, por 61,402.9 miles de pesos, por servicios de mantenimiento al equipo del Laboratorio Nacional de Prevención y Control de Dopaje, servicio de energía eléctrica suplementaria, arrendamiento de equipo de sonido para las sedes deportivas, servicio de energía eléctrica para las localidades competitivas y no competitivas de los Juegos

Panamericanos y la elaboración de memorias técnico-administrativas (libro blanco) de los procesos generados en la organización de los juegos, entre otros, se detectó lo siguiente:

- 8 carecen del dictamen de justificación de la adjudicación directa.
- 5 carecen de las fianzas de cumplimiento.
- 8 carecen de las actas de entrega-recepción del servicio o algún documento que evidencie su recepción.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió los 8 dictámenes de justificación de las adjudicaciones directas, las 5 fianzas de cumplimiento y las 8 actas de entrega-recepción de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

32. *Celebración de un convenio modificadorio con fecha posterior a la prestación de los servicios*

Con la revisión del contrato núm. AD43/2011 del 10 de octubre de 2011, celebrado con la empresa Dicimex, S.A. de C.V., por el arrendamiento y adquisición de equipo de sonido para las diversas sedes deportivas de los juegos panamericanos, por 10,384.6 miles de pesos, se observó que el dictamen de procedencia de la adjudicación directa núm. 43/2011 del 7 de octubre de 2011 no contiene el fundamento que justifique la adjudicación directa por excepción, además el expediente carece de la evidencia de la recepción de los servicios.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió el acta de entrega-recepción del equipo de sonido del 1 de marzo de 2012 y una memoria técnica fotográfica de la participación de audio y video, así como las actas de entrega-recepción del equipo, que quedó como legado al CODE Jalisco en cada una de las sedes deportivas.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-005

33. *Carencia de documentación en el expediente de erogaciones por seguridad y vigilancia*

Con la revisión del expediente que contiene la documentación comprobatoria de las erogaciones por concepto de seguridad y vigilancia de las sedes deportivas, por 448.1 miles de pesos, expedida por la empresa Sistemas Prácticos en Seguridad Privada, S.A. de C.V., se observó que carece del dictamen de justificación técnica de la adjudicación, el contrato, la fianza de cumplimiento y la documentación que evidencie la recepción del servicio.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió copias de la siguiente documentación: dictamen de justificación técnica de la adjudicación directa núm. 13/2011; contrato celebrado el 1 de diciembre de 2011, por 448.1 miles de pesos, por el resguardo de las sedes deportivas del 16 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012; pagaré para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en un 100.0%, y acta de entrega-recepción de la custodia y guarda de las

sedes deportivas; sin embargo, no proporcionó el informe que evidencie la recepción del servicio.

Después de la reunión de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió una copia del informe del 17 de enero de 2012, de los servicios prestados en las sedes deportivas, con lo que se solventa lo observado.

34. Falta de fianzas

Con la revisión de 8 expedientes que contienen los pagos por 98,384.7 miles de pesos, ejercidos en 2011 con recursos del FINDE, se constató que están amparados en el contrato núm. AD/13/M.S.L. SOFTWARE, del 28 de abril de 2010, por los servicios en materia de tecnologías de información para la integración de resultados por 152,729.0 miles de pesos.

En el contrató se estableció la entrega de garantías de fabricación de bienes y servicios, con cobertura amplia de 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro daño que presenten; sin embargo, los expedientes carecen de la evidencia de la entrega y el contrato de la vigencia.

Adicionalmente, se observó lo siguiente:

- Los 8 expedientes sólo incluyen el oficio de instrucción y la factura correspondiente; pero no existe evidencia de la recepción de los servicios.
- En 3 expedientes, las facturas, por 22,528.5 miles de pesos, no especifican los bienes o servicios adquiridos.
- Por otra parte, el FINDE reportó 98,384.7 miles de pesos como ejercidos; sin embargo, en el estado de cuenta bancario sólo reportó pagados 98,286.3 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 98.4 miles de pesos. Asimismo, de los 98,286.3 miles de pesos, 9,764.1 miles de pesos se pagaron con recursos estatales.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió un convenio modificadorio del 1 de junio de 2011, con el que se incrementó el monto en 19,547.6 miles de pesos, por lo que el importe total del contrato ascendió a 172,276.6 miles de pesos; sin embargo, se observó que no consideró la ampliación de la garantía por el incremento, el plazo, ni la fecha de entrega de los servicios para las cantidades adicionales y, por lo tanto, no la obtuvo.

Asimismo, proporcionó una copia del cronograma de los trabajos efectuados, con fecha de término del 15 de diciembre de 2011, último día de permanencia del personal del proveedor español en los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Respecto de la evidencia de la recepción de los servicios, proporcionó memorias de los trabajos realizados; de las 3 facturas, por 22,528.5 miles de pesos, aclaró a qué servicios corresponden; se constató que la diferencia de 98.4 miles de pesos al CODE Jalisco es de retenciones del 1 al millar para fiscalización. Asimismo, aclaró que los 9,764.1 miles de

pesos, que se pagaron con recursos estatales, corresponden a pagos del convenio modificatorio.

Después de la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió evidencia de las garantías; sin embargo, no proporcionó la correspondiente a la ampliación del convenio modificatorio, ni la aclaración de la omisión en el convenio.

Véase acción(es): 11-B-14000-02-0419-08-006

35. Deficiencias en erogaciones por suministros y equipo

Con la revisión de 9 expedientes que contienen la documentación soporte de las erogaciones del FINDE, por suministros y equipos para el Laboratorio Nacional de Investigación y Control de Dopaje, por 698.5 miles de pesos, se observó lo siguiente:

- 4 expedientes no contienen la justificación de la adjudicación directa.
- 8 adquisiciones por concepto de materiales, sustancias e insumos para el laboratorio, congelador y centrífuga lavadora de tubos, no contienen evidencia del pedido ni de la recepción de los bienes.

Asimismo, con la revisión de los estados de cuenta bancarios del FINDE, se constató que de los 698.5 miles de pesos reportados como erogados, sólo se pagaron 697.7 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 0.8 miles de pesos.

Después de la reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, el CODE Jalisco envió la justificación de adjudicación directa de 2 expedientes, y de los otros 2, señaló que la CONADE sólo le informó de la adquisición de los bienes y le envió las facturas para su pago, pero no le remitió las justificaciones.

Se constató que la diferencia por 0.8 miles de pesos, se refiere a diversas retenciones, como 1 al millar y TUA, entre otros.

Véase acción(es): 11-9-11L6I-02-0419-08-001

Acciones

Recomendaciones

11-E-14001-02-0419-01-001.- Para que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco reintegre los remanentes de recursos federales a la TESOFE o a la tesorería de la CONADE, cancele las subcuentas y notifique la extinción del fideicomiso. [Resultado 13]

11-E-14001-02-0419-01-002.- Para que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco implemente los mecanismos de control a fin de que, en lo sucesivo, la contratación de servicios se efectúe conforme a la normativa. [Resultado 20]

11-1-11L6I-02-0419-01-001.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca en la práctica cotidiana el sistema de control implementado, relacionado con el seguimiento de la aplicación de los recursos federales transferidos a los fideicomisos estatales, así como en la información presupuestal, reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. [Resultado 2]

11-1-11L6I-02-0419-01-002.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, se asegure de que las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal coincidan con las publicadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de que se cumplan los criterios de transparencia y rendición de cuentas, conforme a las mejores prácticas gubernamentales. [Resultado 4]

11-1-11L6I-02-0419-01-003.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca los mecanismos de control, a fin de asegurar que las actas de las sesiones del Comité Técnico del "Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011", sean debidamente requisitadas. [Resultado 7]

11-1-11L6I-02-0419-01-004.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca los mecanismos de control, a fin de asegurar que el Comité Técnico del "Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014, celebre como mínimo 4 sesiones ordinarias al año, como lo establece el contrato de fideicomiso. [Resultado 8]

11-1-11L6I-02-0419-01-005.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte implemente mecanismos de control a efecto de que, en lo sucesivo, cuando transfiera recursos a fideicomisos, dé seguimiento a su aplicación, y una vez cumplido el objetivo para el cual fueron destinados, solicite, en su caso, el reintegro de los remanentes. [Resultado 13]

11-1-11L6I-02-0419-01-006.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, se asegure de que los prestadores de servicios profesionales que contrate acrediten la experiencia profesional y las habilidades requeridas para el puesto. [Resultado 17]

11-1-11L6I-02-0419-01-007.- Para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte implemente mecanismos de control a fin de que, en lo sucesivo, se obtengan los reportes de actividades de los prestadores de servicios profesionales por honorarios debidamente requisitados y en los plazos establecidos en los contratos. [Resultado 18]

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

11-0-06E00-02-0419-05-001.- Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los 22 contribuyentes que emitieron recibos de honorarios sin fecha de expedición al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco, por la prestación de servicios por honorarios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. [Resultado 15]

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

11-B-14000-02-0419-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión justificaron erróneamente la adjudicación directa del contrato núm. CODE/AD/SUPERVISIÓN ALLIOTH/2011, celebrado con el proveedor Allioth, S.C., con fundamento en el artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no establecieron en el contrato la fecha o plazo; lugar y condiciones de entrega; las causales para la rescisión ni las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios, por causas imputables al proveedor. Asimismo, por carecer de propuestas de otros proveedores; de la garantía en papel membretado de los servicios con cobertura amplia por 12 meses, y por aceptar como garantía un cheque de la institución bancaria con RFC BBA940707-IE1, por el importe total del contrato con el nombre incompleto del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud. [Resultado 20]

11-B-14000-02-0419-08-002.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión autorizaron el pago con recursos federales de 93,000.0 miles de pesos a la empresa Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V., contratada para los eventos de prueba y ensayos previos, así como para la promoción y difusión de los XVI Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Guadalajara 2011, en edificios o monumentos de la zona metropolitana de Guadalajara, cuando debía cubrirse con recursos estatales. [Resultado 24]

11-B-14000-02-0419-08-003.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión instruyeron que los pagos por 519.1 miles de pesos, relativos al contrato núm. CODE/AD/BCDCA/36B/2010 celebrado con la empresa Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S.C., para la elaboración de un estudio de impacto ambiental y gestión del trámite correspondiente, se efectuaran con recursos federales, aun cuando el contrato señalaba que los recursos provendrían del FINDE Estatal y fundamentaron el dictamen de procedencia núm. 36B/2010 en la normativa estatal. [Resultado 26]

11-B-14000-02-0419-08-004.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión fundamentaron erróneamente en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Dictamen de Precedencia núm. 84/2011 de la adjudicación directa del contrato núm. CODE/AD/ALQ DRAGÓN/84/2011 por 336.4 miles de pesos, celebrado con la empresa ALQ Dragón, S.C. por los servicios de desarrollo de un

Programa Cultural y la coordinación para su implementación, dentro del marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2011; asimismo, celebraron en forma extemporánea el contrato antes citado, hasta el 5 de diciembre de 2011, toda vez que los servicios se desarrollaron de mayo a noviembre de 2011. [Resultado 30]

11-B-14000-02-0419-08-005.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión omitieron fundamentar el dictamen de procedencia de adjudicación directa núm. 43/2011, del contrato núm. AD43/2011, celebrado con la empresa Dicimex, S.A. de C.V., por el arrendamiento y adquisición de equipo de sonido para las diversas sedes deportivas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, por 10,384.6 miles de pesos. [Resultado 32]

11-B-14000-02-0419-08-006.- Ante el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, que en su gestión modificaron el monto del contrato núm. AD/13/M.S.L. SOFTWARE, sin establecer en el convenio la ampliación de la garantía de cumplimiento por 19.5 miles de pesos, ni el plazo para su entrega, así como tampoco la fecha de entrega de los servicios por las cantidades adicionales. [Resultado 34]

11-9-11L6I-02-0419-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no integraron debidamente 2 expedientes de adquisición de suministros y equipos para el Laboratorio Nacional de Investigación y Control de Dopaje, los cuales no contienen la justificación de la adjudicación directa y 8 adquisiciones por concepto de materiales, sustancias e insumos para el laboratorio, congelador y centrífuga lavadora de tubos, así como tampoco la evidencia del pedido, ni de la recepción de los servicios. [Resultado 35]

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,513.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 31 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 9 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la CONADE no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la gestión financiera de los recursos transferidos y ejercidos por los fideicomisos estatales de Jalisco y Veracruz, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: entre las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se detectaron diferencias por 5,892.2 miles de pesos; se pagaron 93,000.0 miles de pesos por eventos y ensayos de los Juegos Panamericanos con recursos federales, en vez de estatales; un contrato por 1,113.6 miles de pesos se adjudicó directamente sin el debido fundamento; asimismo, se aceptó un cheque como garantía con el nombre incompleto del CODE Jalisco; un contrato por 336.4 miles de pesos, por el desarrollo de un programa cultural y la coordinación para su implementación, se celebró extemporáneamente; se pagaron 519.1 miles de pesos por la elaboración de un estudio de impacto ambiental con recursos federales, en vez de estatales, así como atraso en el depósito de recursos federales en la cuenta del “Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, que generó una recuperación de 1,512.1 miles de pesos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno establecido por la entidad fiscalizada para la autorización, pago, comprobación, seguimiento y registro presupuestal y contable de las transferencias de recursos a los fideicomisos para el desarrollo y fomento del deporte.
2. Comprobar que la CONADE contó con los oficios de autorización de su presupuesto y que las adecuaciones presupuestarias se autorizaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011 fueron consistentes con las registradas en el Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto al 31 de diciembre de 2011.
4. Analizar los contratos de los fideicomisos y sus convenios modificatorios; asimismo, la existencia de Reglas de Operación para el manejo de los fideicomisos.
5. Constatar que los Comités Técnicos celebraron las reuniones conforme a los contratos de fideicomiso y que se formalizaron las actas correspondientes.

6. Comprobar que las transferencias de recursos a los fideicomisos de los estados de Jalisco y Veracruz, se autorizaron y soportaron en los documentos comprobatorios correspondientes.
7. Constatar que los recursos transferidos a los fideicomisos se aplicaron para los fines previstos en los convenios firmados y de acuerdo con lo autorizado por los Comités Técnicos; asimismo, verificar que se comprobaron, de conformidad con la normativa.
8. Comprobar que la CONADE registró presupuestalmente las transferencias de recursos federales a los fideicomisos de Jalisco y Veracruz, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones generales de Administración y de Calidad para el Deporte de la CONADE y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE Jalisco).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 10.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción III y 214, fracción III, tercer párrafo.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, párrafo sexto; 40, párrafos segundo y quinto; 45, fracciones V, XII, XVI y XIX.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 57 y 91, último párrafo.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, fracción III.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo tercero, Disposiciones en Materia de Control Interno, numeral 13, Objetivos del Control Interno, fracciones I, III y IV.

Convenio de sustitución fiduciaria y segundo convenio modificadorio relativo al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Fuente de Pago celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco: cláusulas décima segunda.- del Comité Técnico, párrafo noveno y décima sexta.- Duración de Fideicomiso.

Contrato de "Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave" para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014: cláusula novena.- Funcionamiento de Comité Técnico, inciso a.

Reglas de Operación del FINDE: disposición décima, inciso b.

Convenios de Colaboración y Coordinación celebrados en 2011, entre la CONADE, el Gobierno del Estado de Jalisco y el CODE Jalisco: cláusula quinta, párrafo segundo.

Contratos de honorarios celebrados entre el CODE Jalisco y los prestadores de servicios: cláusula primera.- Del Objeto, párrafo tercero y declaración II.5.

Contrato núm. CODE/AD/SUPERVISIÓN ALLIOTH/2011: cláusulas décima.- Garantía de los servicios y décima primera.- Garantía de cumplimiento.

Contrato núm. LNP07/2011: cláusula tercera, párrafo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.